

DECRETO N° 0332 / **20.-**
NEUQUÉN, 06 MAR 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 9170-000331/2020 del registro de la Mesa de Entrada del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, se gestiona la autorización del señor Marcelo Daniel Sampablo, C.U.I.L. N° 20-12821741-0, Legajo N° 816724, en su carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, para asistir al 23° Curso Interamericano de Banca Hipotecaria, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de marzo del corriente año;

Que el mencionado curso es organizado por la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), organismo internacional no gubernamental sin fines de lucro que agrupa instituciones públicas y privadas de promoción y regulación del desarrollo de la vivienda y gestión urbana en el continente americano, contando actualmente con 100 instituciones miembros en 21 países;

Que el Directorio de la UNIAPRAVI, en su sesión N° 124 celebrada en la ciudad de Lima, Perú, el día 18 de septiembre de 2019, resolvió elegir al señor Marcelo Daniel Sampablo como Director Región Sudamérica del Comité Ejecutivo de la UNIAPRAVI, para el período 2019 – 2020, como así también Director Titular por la República Argentina;

Que los temas centrales a desarrollar en el 23° Curso Interamericano de Banca Hipotecaria, resultan de real interés para el conocimiento de innovaciones en el análisis integral de demandas de viviendas, mejores prácticas en el financiamiento de las mismas, de vital importancia para la proyección de futuros lineamientos de gestión institucional y posibilitar una mejor calidad de servicio del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén;

Que todos los gastos correspondientes al evento, se encuentran a cargo del Consejo Nacional de la Vivienda Argentina, por lo que la presente autorización no implicará erogación alguna para el erario público;

Que cuenta con las intervenciones de la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales ambas dependientes del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo;

Que en atención a las normas que regulan la realización de comisión de servicios fuera del territorio provincial para funcionarios y asesores del Poder Ejecutivo, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:

DECRETO N° 0332 /20.-

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** al señor Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, Marcelo Daniel Sampablo, Legajo N° 816724, C.U.I.L. N° 20-12821741-0, a realizar la comisión de servicios sin viáticos, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de marzo de 2020, a fin de participar del 23° Curso Interamericano de Banca Hipotecaria a realizarse en la ciudad de Miami, Estado de Florida, de los Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado
digitalmente
por GONZÁLEZ
Diego
Sebastián



Firmado
digitalmente
por
GUTIERREZ
Omar